

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR JAIME BONILLA VALDEZ A QUE DISEÑE Y APLIQUE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y COORDINADA PARA HACER FRENTE A LA VIOLENCIA HOMICIDA QUE ENFRENTAN LAS MUJERES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

La que suscribe, Gina Andrea Cruz Blackledge, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Baja California Jaime Bonilla Valdez, a que diseñe y aplique una estrategia integral y coordinada para hacer frente a la violencia homicida que enfrentan las mujeres en el estado**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Baja California es una entidad en la que ser mujer hoy es un factor de alto riesgo. La incapacidad del gobierno de Jaime Bonilla para diseñar y poner en marcha una estrategia integral, consistente y coordinada para proteger a las mujeres, ha impedido garantizar el ideal de una vida libre de violencia.

La fallida estrategia del gobierno federal de enfrentar a la delincuencia organizada con “abrazos, no balazos”, ha sido a nivel nacional un desastre: con más de 88 mil homicidios dolosos se ha concretado un récord histórico ominoso, síntoma de que el país se ha sumergido en una espiral incontenible de violencia y destrucción. La liberación de Ovidio Guzmán y el acercamiento a la madre de El Chapo son solo señales de una dinámica de impunidad que garantiza libertad de acción a los grupos criminales.

El gobierno de Baja California, como aquellos donde gobierna Morena, ha resultado ser una mala copia de las decisiones federales, llevando a la entidad a niveles de una violencia incontenible. La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana aplicada por el INEGI en marzo de este año arroja datos alarmantes: los municipios de Tijuana y Mexicali ocupan los primeros lugares en perecepción de la inseguridad, con el 77 y el 55.7 por ciento respectivamente.

Tijuana ocupa hoy el primer lugar nacional en materia de feminicidios: tan solo en enero del presente año fueron ejecutadas 38 mujeres. Marzo fue un mes particularmente violento en el país con más de 359 mujeres asesinadas, de los cuales 92 han sido clasificados como feminicidio.

El artículo 21 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia feminicida como: “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”.

A su vez, el Código Penal Federal, en su artículo 325, establece que el feminicidio se da cuando se priva de la vida a una mujer por razones de género y enuncia las razones para que un homicidio se considere como feminicidio, a saber:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

A su vez, el Código Penal de Baja California, en su artículo 129 prevé el tipo penal de feminicidio y postula que se da el feminicidio cuando hay homicidio por razones de género en los siguientes casos:

- I.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato, noviazgo o amistad;
- II.- Haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad;
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- IV. A la víctima se le hayan infringido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previa o posterior a la privación de la vida;
- V. Existan antecedentes de amenazas, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público;
- VII. La víctima haya sido incomunicada.

Desde que Jaime Bonilla tomó protesta como gobernador, su gestión se ha caracterizado por la negativa a encuadrar en el supuesto de feminicidio múltiples casos que han indignado a la sociedad bajacaliforniana. Esta negativa se suma a la importante cifra negra de delitos que no se denuncian, por falta de confianza en las instituciones de impartición y procuración de justicia.

La Alerta de Género es una figura prevista en la citada Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual se define como: "el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad". La Alerta de Género para Baja California fue solicitada desde el 26 de febrero del 2020, por el presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Miguel Ángel Mora Marrufo.

El pasado 29 de junio la Secretaría de Gobernación declaró la Alerta, no obstante, dicha decisión se trata de un reconocimiento tardío a la creciente violencia feminicida en el estado, sin que la administración estatal haya hecho algo para prevenirlo. Todo lo contrario, ha evitado, en la medida de lo posible clasificar como feminicidio a múltiples homicidios contra mujeres, a pesar de que se cumplen algunas de las condiciones previstas en la Ley General y en la legislación estatatal.

La Alerta de Género fue emitida para los 6 municipios del estado: Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito y el naciente San Quintín, así como en el estado en general. Esto significa que en ningún punto del estado hay garantías, seguridad ni protección para las mujeres.

Si bien, el problema de la violencia en contra de las mujeres no es nuevo, ya que la Alerta de Género había sido solicitada desde el año 2015, en los dos años de la actual administración estatal encabezada por Morena, las autoridades han sido omisas en su función de proteger a la mujer de Baja California.

También nuestras autoridades han sido omisas al incumplir con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al no emprender acciones para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El gobernador Jaime Bonilla Valdez ha preferido utilizar esta alerta de género con fines políticos, al tratar de golpear a sus adversarios. Sin embargo, el mandatario estatal olvida que él mismo ejerció violencia política en contra de una de sus propias compañeras de partido, como es el caso de la alcaldesa de Tecate, al referir que ella se la pasaba en los salones de belleza.

La emisión de la Alerta de Género por parte de la CONAVIM es la señal clara de que el gobierno estatal no ha protegido a las mujeres bajacalifornianas, y que a final de cuentas, el gobernador Bonilla Valdez rechazó implementar las

recomendaciones realizadas por un grupo de trabajo, para ejercer acciones a favor de las mujeres.

A raíz de la declaración de la Alerta de Género la entidad deberá trabajar en coordinación con la federación y los municipios, para ahora sí, implementar acciones para proteger a las mujeres de Baja California. Es por ello que el siguiente y necesario paso es el diseño y presentación a la opinión pública de una estrategia integral y coordinada para hacer frente a la violencia homicida en nuestro estado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Baja California Jaime Bonilla Valdez, a que diseñe y aplique una estrategia integral y coordinada para hacer frente a la violencia homicida que enfrentan las mujeres en el estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, el 7 de julio de dos mil veintiuno.



SEN. GINA ANDREA CRUZ BLACKLEDGE